

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   | CENTRO   | CÓDIGO CENTRO |           |
|---|--|---------------|-----------|
| Universidad de Málaga   | Escuela Politécnica Superior (MÁLAGA)                                | 29009119      |           |
| NIVEL   | DENOMINACIÓN CORTA   |               |           |
| Máster  | Prevención de Riesgos Laborales                                      |               |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |               |           |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga  |  |               |           |
| RAMA DE CONOCIMIENTO  |  |               |           |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   |  |               |           |
| CONJUNTO  | CONVENIO   |               |           |
| No  |  |               |           |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS   | NORMA HABILITACIÓN   |               |           |
| No  |  |               |           |
| SOLICITANTE   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ   | Director Escuela Politecnica Superior - Universidad de Málaga        |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 33381949W  |               |           |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| ANTONIO VALLECILLO MORENO   | Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 25047092T  |               |           |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO  |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| ADELAIDA de la CALLE MARTIN   | Rectora - Universidad de Málaga                                      |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento   |               |           |
| NIF   | 01363591J  |               |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |               |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |               |           |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL  | MUNICIPIO     | TELÉFONO  |
| Centro Internacional Posgrado y Escuela Doctorado - 1ª Pl. Edf. Pabellón Gobierno ¿ Campus El Ejido   | 29071  | Málaga        | 671534416 |
| E-MAIL  | PROVINCIA  | FAX           |           |
| cipd@uma.es   | Málaga   | 952132694     |           |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Málaga, AM 16 de febrero de 2013         |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL  | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO           |
|--------|--|----------|----------|-------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga | No       |          | Ver anexos. Apartado 1. |

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

| RAMA                          | ISCED 1                         | ISCED 2 |
|-------------------------------|---------------------------------|---------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Salud y seguridad en el trabajo |         |

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD           |
|--------|-----------------------|
| 011    | Universidad de Málaga |

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

| CÓDIGO           | UNIVERSIDAD |
|------------------|-------------|
| No existen datos |             |

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES   | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS    |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 75                 |                                     | 6                                 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS               | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 10,5               | 43,5                                | 15                                |

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

| ESPECIALIDAD     | CRÉDITOS OPTATIVOS |
|------------------|--------------------|
| No existen datos |                    |

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| CÓDIGO             | CENTRO                                |
| 29009119           | Escuela Politécnica Superior (MÁLAGA) |

#### 1.3.2. Escuela Politécnica Superior (MÁLAGA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO |                          |                       |
|---|--------------------------|-----------------------|
| PRESENCIAL                                      | SEMIPRESENCIAL           | VIRTUAL               |
| Si  | No                       | No                    |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS               |                          |                       |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                         | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |                       |
| 25  | 25                       |                       |
| TIEMPO COMPLETO                                 |                          |                       |
| ECTS MATRÍCULA MÍNIMA                           |                          | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
|   |                          |                       |

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 60.0                         | 0.0                          |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 0.0                          | 0.0                          |
| <b>TIEMPO PARCIAL</b>   |                              |                              |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b> | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 30.0                         | 0.0                          |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 0.0                          | 0.0                          |
| <b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>  |                              |                              |
| <a href="http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf">http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf</a> |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Si  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES   |
|--|
| <b>BÁSICAS</b>   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>GENERALES</b>   |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |
| <b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>  |
| No existen datos   |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| C20 - Conocer los métodos básicos de análisis y muestreo utilizados en los diseños de investigación en el campo de las ciencias sociales.  |
| C21 - Conocer la epidemiología laboral, los sistemas de información sanitaria y otros sistemas de vigilancia epidemiológica.   |
| C22 - Capacitar para el diseño de estudios epidemiológicos laborales.  |
| C23 - Adquirir los conocimientos de los distintos métodos y diseños, cuantitativos y cualitativos de una aplicación.   |
| C24 - Aprender a seleccionar técnicas de investigación adecuadas según el contexto particular de cada situación.   |
| C25 - Conocer los fundamentos y aplicación de la documentación científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.   |
| C26 - Conocer los principios básicos de gestión de los distintos sistemas en la empresa y las características de su integración en la gestión total.   |
| C27 - Capacidad para aplicar los criterios de Excelencia Empresarial, de la Responsabilidad Social Corporativa, y los principios de gestión de la Calidad Total (TQM) y la mejora continua como medios para la integración.  |
| C28 - Capacidad para aplicar los criterios de Excelencia Empresarial, de la Responsabilidad Social Corporativa, y los principios de gestión de la Calidad Total (TQM) y la mejora continua como medios para la integración.  |
| C29 - Capacidad para establecer indicadores de gestión y conocer las características de los procesos de auditoría.   |
| C30 - Ser capaz de colaborar en los programas de promoción de la salud en el trabajo y entender la significación de los programas de prevención de riesgos laborales.  |
| C31 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.   |
| C32 - Entender la relevancia de la integración de los recursos preventivos en la planificación empresarial   |

|  |
|--|
| C33 - Capacidad para orientar, planificar y desarrollar sistemas integrados de gestión.  |
| C34 - Conocer las normas técnicas que hacen referencia a los sistemas de gestión existentes (Normas ISO 9000).   |
| C35 - Poder aplicar los criterios del modelo EFQM de excelencia, como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.                             |
| C36 - Poder aplicar los principios de gestión de la Calidad Total (TQM), como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.                     |
| C37 - Poder aplicar la mejora continua, como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.  |
| C38 - Que los alumnos puedan aplicar las reglas técnicas que hacen referencia al sistema de gestión medioambiental (UNE-EN ISO 14000)  |
| C39 - Que los alumnos conozcan los principios básicos sobre sostenibilidad y responsabilidad social.   |
| C40 - Conocer los aspectos introductorios a la medicina en el trabajo y los protocolos de vigilancia de la salud laboral.  |
| C41 - Que los alumnos conozcan y puedan desarrollar los programas de promoción de la salud.  |
| C42 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.  |
| C43 - Conocer las principales patologías de origen laboral y el cuadro de enfermedades profesionales.  |
| C44 - Adquirir conocimientos básicos de socorrismo y primeros auxilios.  |
| C45 - Que los alumnos puedan aplicar los principios de la seguridad en el trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.         |
| C46 - Que los alumnos conozcan los medios de protección colectiva e individual.  |
| C47 - Que los alumnos puedan elaborar planes de emergencia.  |
| C48 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras  |
| C49 - Conocer las responsabilidades del acaecimiento de accidentes de trabajo, características y métodos en la resolución de conflictos laborales  |
| C50 - Conocer de forma detallada los fundamentos de la Inspección de seguridad y la investigación de accidentes. Metodología y puesta en práctica  |
| C51 - Conocer los sistemas de notificación de accidentes, su normativa y documentación.  |
| C52 - Estar en disposición de entender, conocer y poner en práctica la evaluación de riesgos de una empresa y sus correspondientes medidas preventivas.  |
| C53 - Definir la seguridad como técnica para evitar los accidentes de trabajo. Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica   |
| C57 - Conocer los fundamentos de la documentación científica y las fuentes de información en Higiene industrial para el conocimiento de los fundamentos de la investigación de enfermedades profesionales. |
| C58 - Conocer los fundamentos de Higiene Industrial e instrumentación propia de esta especialidad.   |
| C59 - Conocer los principales riesgos higiénicos físicos, químicos y biológicos.   |
| C60 - Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.   |
| C61 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la toxicología laboral.  |
| C62 - Conocer y aplicar las técnicas de medición analítica y ser capaz de aplicar las distintas técnicas operativas de protección individual y colectiva en materia de higiene industrial                  |
| C65 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.  |
| C66 - Adquirir las habilidades específicas para promover la mejora de las condiciones de trabajo.  |
| C67 - Saber analizar y diseñar la adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores especialmente sensibles.  |
| C68 - Saber aplicar los distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo.   |
| C69 - Ser capaz de evaluar los distintos componentes de la carga de trabajo física y mental y establecer medidas preventivas.  |
| C70 - Adquirir las habilidades específicas para promover el estudio de puestos de trabajo y la mejora de las condiciones en el mismo.  |
| C71 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.  |
| C72 - Conocimiento y manejo de riesgos específicos de psicología laboral.  |
| C73 - Capacidad para el análisis y estudio de riesgos emergentes de naturaleza psicosocial.  |

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Master quienes estén en posesión del Título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro-o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-.

El perfil preferente para el acceso se corresponde con el de egresados en titulaciones vinculadas a las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los definidos anteriormente- sin la necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudio de Posgrado.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- EXPEDIENTE ACADÉMICO: 35%
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: 35%
- ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO AL CONTENIDO DEL PROGRAMA: 25%
- OTROS MÉRITOS PROFESIONALES O ACADÉMICOS: 5%

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al Consejo Académico del mismo. Este Consejo Académico de Máster estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde el portal Web de la Oficina de Posgrado ( <http://www.pop.uma.es/>), al margen poder obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc ..., los alumnos podrán contactar con los coordinadores académicos del Máster y con la propia Oficina de Posgrado –como centro responsable del título- para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad. La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
|        |        |

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
|        | 11,25  |

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
|        | 11,25  |

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, que derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

#### Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

**Título de origen:** El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

**Título de destino:** El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

**Reconocimiento:** La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en la Universidad de Málaga en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

**Convalidación:** Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

**Cómputo:** Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

**Rama de Conocimiento:** Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

**Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento:** Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

**Calificación:** Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

**Puntuación:** Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

#### Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado y Máster Universitario, se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros:

- El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/ Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deber objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

## CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cursados en centros universitarios:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

-

Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Quando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor– al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007- ).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
- Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- No podrá incorporarse calificación a las asignaturas convalidadas.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- No será posible el reconocimiento de los estudios superiores oficiales (no universitarios) que ya hayan sido utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas correspondientes a estudios superiores oficiales (no universitarios) que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007- ).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ).
- Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- No podrá incorporarse calificación a las asignaturas convalidadas.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- No será posible el reconocimiento de los estudios superiores oficiales (no universitarios) que ya hayan sido utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas correspondientes a estudios superiores oficiales (no universitarios) que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en

el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".
4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda. Colaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria.

En el supuesto convenios de colaboración suscritos entre la Universidad de Málaga y la administración educativa con competencias en el ámbito de la formación profesional de grado superior, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en los citados convenios de colaboración.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se fijan Complementos de Formación.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

|   |
|---|
| <b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>   |
| Ver anexos. Apartado 5.   |
| <b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES ¿ Practicas Externas- (33 % de la carga lectiva) - Clases teóricas-practicas (8.5 % ) - Tutorías (8.5 % ) - Evaluación (17 %)  |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES ¿ Practicas Externas- (67 % de la carga lectiva) - Trabajo en empresa o centro de investigación (58,4%) - Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final (8.3%).   |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES ¿ Trabajo fin de Máster- (26.7 % de la carga lectiva) - Clases teóricas-practicas (6.7 % ) - Tutorías (6.6 % ) - Evaluación (13.4 %)   |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES ¿ Trabajo fin de Máster- (73.30 % de la carga lectiva) - Estudio de la materia y consulta de fuentes bibliográficas (16.7%) - Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final (56.6%).  |
| <b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias  |
| Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas  |
| Metodología Actividades Presenciales -Practicas Externas-: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas-Prácticas: El profesor debe organizar y dirigir la participación del alumno, así como planificar el trabajo. ¿ Tutorías: Trabajo dirigido que requiere un alto grado de ayuda por parte del tutor. Como resultado el alumno plantea dudas, problemas surgidos al desarrollar el trabajo. ¿ Evaluacion: El alumno elabora un Informe Final, que evaluará un tribunal, previo visto bueno del tutor previamente asignado.  |
| Metodologia actividades no presenciales -Practicas Externas-: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Trabajo en empresa o centro de investigación: Se incentiva y fomenta el aprendizaje autónomo, colaborativo y constructivista, el desarrollo de habilidades profesionales, empresariales comunicativas y de desarrollo tecnológico. ¿ Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones prácticas. Como resultado final el alumno elaborará un informe final propio.  |
| Metodología Actividades Presenciales ¿Trabajo Fin de Master-: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas-Prácticas: El profesor debe organizar y dirigir la participación del alumno, así como planificar el trabajo. . ¿ Tutorías: Trabajo dirigido que requiere un alto grado de ayuda por parte del tutor. Como resultado el alumno plantea dudas, problemas surgidos al desarrollar el trabajo. ¿ Evaluacion: El alumno elabora un trabajo Fin de Máster, que presenta ante un tribunal evaluador, previo visto bueno del tutor previamente asignado.  |
| Metodologia actividades no presenciales ¿Trabajo Fin de Master-: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Estudio de la materia y consulta de fuentes bibliográficas: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas. ¿ Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones prácticas. Como resultado final el alumno elaborará y defenderá un trabajo propio.  |
| <b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |
| SISTEMA DE CALIFICACIONES Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el R.D. 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente cualitativa: 0-4,9(suspense), 5.0-6.9(aprobado),7.0-8.9(notable), 9.0-10(sobresaliente). La mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido la calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:</b> ¿ Autoevaluación del profesor, especialmente en cuanto al tiempo estimado para la realización de las diferentes actividades propuestas. Revisión del cronograma. ¿ Encuesta de seguimiento a los alumnos sobre grado de satisfacción con el contenido práctico de la materia. ¿ Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades   |                          |                          |
| El alumno presentará un informe final de la estancia de prácticas en empresas conveniadas con la Universidad de Málaga. Su función es de asegurar el aprendizaje fuera del aula y vinculación entre formación académica-profesional y empresarial.  |                          |                          |
| Una vez superados los módulos de docencia, se hará una defensa de los conocimientos adquiridos por el alumno en una exposición pública que se efectuará ante un tribunal evaluador de acuerdo a lo establecido por la Universidad de Málaga(R.D. 1125/2003). Su función es de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el Máster.   |                          |                          |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   |                          |                          |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   |                          |                          |
| <b>5.5 NIVEL 1: DERECHO</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE DERECHO</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                 |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
| 3   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|   |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Introducción al significado y contenido multidisciplinar de la Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Conocimiento del reparto obligacional que establece la legislación para los sujetos implicados en este ámbito.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Conocimiento de la actuación de las diversas Administraciones públicas involucradas en este ámbito.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Conocimiento de las nuevas figuras implicadas en la prevención laboral, tanto desde el aspecto técnico como representativo (servicios de prevención, delegados de prevención y comités de seguridad y salud).</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Estudio detallado del bloque de responsabilidades diversas previstas por la legislación ante eventuales incumplimientos de los sujetos implicados.</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Estudio técnico-jurídico de la normativa preventiva sobre seguridad estructural y de señalización de seguridad en las empresas.</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| Esta asignatura aporta una formación complementaria al título de grado, por lo que se considera necesario haber cursado estudios de grado, de forma que el alumno haya adquirido los conocimientos que se consideran básicos para el desarrollo del Máster.   |                          |                          |

| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                    |                    |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                    |                    |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                    |                    |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                    |                    |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                    |                    |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                    |                    |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                    |                    |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                    |                    |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                    |                    |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                    |                    |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                    |                    |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 33,7               | 100                |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   | 41,3               | 0                  |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                    |                    |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> <p>Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p> |                    |                    |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                | 6.0                |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo   | 0.0                | 4.0                |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   |                          |                          |
| <b>5.5 NIVEL 1: MEDICINA</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE SALUD</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                 |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
| 3   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|   |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Conceptos básicos de Morfología Humana</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Introducción a la Fisiología Humana</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Concepto de Salud y Enfermedad. Historia Natural de la Enfermedad.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Salud Familiar y psicología</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Promoción de la salud. Planificación sanitaria.</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Trabajo y enfermedad. Riesgos relacionados con el trabajo.</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> Primeros auxilios</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| El carácter introductorio e inicial de esta materia no requiere conocimientos previos explícitos, aunque tener alguna noción relativa a la prevención de riesgos laborales siempre contribuirá a un mejor enfoque por parte del alumno.   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                          |                          |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                           |                           |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 33.7                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41.3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: INGENIERÍA</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 3                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 3   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Sistema de unidades<br/> <b>Unidad temática 2:</b> El lenguaje de la química<br/> <b>Unidad temática 3:</b> La corriente eléctrica<br/> <b>Unidad temática 4:</b> La combustión<br/> <b>Unidad temática 5:</b> Vibraciones y ondas<br/> <b>Unidad temática 6:</b> El calor<br/> <b>Unidad temática 7:</b> La luz y otras radiaciones</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                          |                          |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                          |                          |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                          |                          |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>             | <b>PRESENCIALIDAD</b>    |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 33.7                     | 100                      |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41.3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: METODOLOGÍA</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y MUESTREO</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 4,5                       |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
| 4,5  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|  |                           |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
|  |                           |                           |

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| No   | No           | No                    |
| <b>ITALIANO</b>  |              | <b>OTRAS</b>          |
| No   | No           |                       |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |              |                       |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |              |                       |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |              |                       |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> BASES ESTADÍSTICAS APLICADAS A LA PREVENCIÓN: Introducción a la estadística. Tablas y gráficos estadísticos. Medidas estadísticas.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> RELACIÓN ENTRE DOS VARIABLES: Tablas de frecuencia. Distribuciones marginales y condicionadas. Dependencia funcional y dependencia estadística. Coeficiente de correlación lineal. Rectas de regresión.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> DISTRIBUCIONES DE PROBABILIDAD: Nociones de probabilidad. Distribuciones discretas. Distribución binomial. Distribuciones continuas. Distribución normal. Distribución t de Student y #2.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> INFERENCIA ESTADÍSTICA. INTERVALOS DE CONFIANZA: Estimación puntual. Estimación por intervalos de confianza. Intervalo de confianza para una proporción. Intervalo de confianza para una media. Intervalo de confianza para la diferencia de proporciones. Intervalo de confianza para la diferencia de medias.</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> INFERENCIA ESTADÍSTICA. CONTRASTE DE HIPÓTESIS: Metodología del contraste de hipótesis. Error tipo I y error tipo II. Potencia de un contraste. Contrastes más usuales.</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> TÉCNICAS DE MUESTREO: Terminología básica del muestreo. Técnicas de muestreo no probabilísticas. Técnicas de muestreo probabilísticas. Estimación del tamaño de la muestra.</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> EPIDEMIOLOGÍA LABORAL E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA: Estudios descriptivos. Estudios analíticos observacionales. Estudios experimentales.</p> |              |                       |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |              |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |              |                       |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |              |                       |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |              |                       |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |              |                       |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |              |                       |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |              |                       |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |              |                       |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |              |                       |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |              |                       |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |              |                       |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| Seleccione un valor  |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 50.6         | 100                   |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 61.9         | 0                     |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor.</p> <p>¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p>   |              |                       |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>NIVEL 2: METODOLOGÍA CIENTÍFICA</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 4,5                       |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
| 4,5  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|  |                           |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                           |                           |
| <p><b>Unidad temática 1: FUNDAMENTOS DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES</b></p> <p>1.1. Conceptos fundamentales del método científico</p> <p>1.2. Construcción de teorías: concepto, taxonomía y desarrollo</p> <p>1.3. El campo del Management</p> <p>1.4. El proceso investigador</p> <p><b>Unidad temática 2:DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <p>2.1. Fundamentos del diseño de la investigación</p> <p>2.2. Bases para la medición</p>  |                           |                           |

- 2.3. Diseño de escalas e instrumentos
- 2.4. Muestreo
- Unidad temática 3: FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA INVESTIGACIÓN SOCIAL**
- 3.1. Instrumentos para la obtención de datos primarios
- 3.2. El estudio de casos
- 3.3. Datos secundarios en la investigación social
- 3.4. Bases de datos
- Unidad temática 4: análisis de datos**
- 4.1. Planificación para el análisis de datos
- 4.2. Construcción de modelos de análisis de datos
- 4.3. Métodos básicos de análisis estadísticos
- 4.4. Análisis multivariante
- Unidad temática 5: Análisis dinámico en ciencias sociales**
- 5.1. Datos longitudinales: conceptos básicos
- 5.2. Tipos de análisis longitudinal
- 5.2. Análisis longitudinal de variables cuantitativas
- 5.3. Estudio de eventos
- Unidad temática 6:**
- 6.1. cienciometría y bibliometría: conceptos básicos
- 6.2. Indicadores de actividad
- 6.3. Indicadores relacionales de primera generación
- 6.4. Indicadores relacionales de segunda generación
- Unidad temática 7: REDACCIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO**
- 7.1. Elementos esenciales de un artículo
- 7.2. Estilo de referencias y citas
- 7.3. Publicación en revistas científicas
- 7.4. Indicios de calidad de las revistas científicas

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .
- C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.
- C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .
- C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.
- C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.
- C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.
- C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.
- C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.
- C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.
- C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C23 - Adquirir los conocimientos de los distintos métodos y diseños, cuantitativos y cualitativos de una aplicación.
- C24 - Aprender a seleccionar técnicas de investigación adecuadas según el contexto particular de cada situación.
- C25 - Conocer los fundamentos y aplicación de la documentación científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%) | 50,6  | 100            |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)       | 61,9  | 0              |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor.<br/>         ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias<br/>         ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática)<br/>         ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo<br/>         ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> |                           |                           |
| <p>Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas<br/>         ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas<br/>         ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: DIRECCIÓN Y GESTIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: GESTIÓN DE EMPRESAS E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
| 3   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|   |                           |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No  | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No  | No                        |                           |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| <b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                           |                           |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Aspectos generales sobre Administración y Gestión.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Conceptos básicos sobre el proceso general de gestión empresarial.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> El sistema de Administración de la Empresa</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Métodos de gestión</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Técnicas Específicas de Gestión.</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Evaluación y Control de la Gestión.</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> Costes en los Sistemas de Gestión.</p>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                           |                           |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                           |                           |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                           |                           |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                           |                           |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                           |                           |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                           |                           |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                           |                           |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                           |                           |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                           |                           |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                           |                           |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                           |                           |
| No existen datos  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 33,7                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   | 41,3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> <p>Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p> |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                      | 6.0                      |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   | 0.0                      | 4.0                      |
| <b>NIVEL 2: GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA              |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
| 3   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|   |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
|   |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Concepto, historia, legislación.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Normas OSHAS 18001:2007. Certificación. Manuales del sistema de gestión.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Características de la gestión de riesgos laborales en PYMES y microempresas.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Sistema de gestión de la PRL en la administración pública. Caso del SAS</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Sistema de gestión de la PRL. Caso de las grandes empresas.</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Auditoría de los sistemas de gestión de PRL.</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> Comparativa e integración de los sistemas de gestión en las empresas. Auditorías integrales</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
|   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                          |                          |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |                           |                           |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |                           |                           |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |                           |                           |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |                           |                           |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |                           |                           |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |                           |                           |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                           |                           |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| C30 - Ser capaz de colaborar en los programas de promoción de la salud en el trabajo y entender la significación de los programas de prevención de riesgos laborales.  |                           |                           |
| C31 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.   |                           |                           |
| C32 - Entender la relevancia de la integración de los recursos preventivos en la planificación empresarial   |                           |                           |
| C33 - Capacidad para orientar, planificar y desarrollar sistemas integrados de gestión.  |                           |                           |
| C35 - Poder aplicar los criterios del modelo EFQM de excelencia, como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 33,7                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41,3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización   | 0.0                       | 4.0                       |

|  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: GESTIÓN, CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA              |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
| 3  |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|  |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|  |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|  |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si   | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No   | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No   | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No   | No                       |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Gestión de la calidad en la empresa<br/> <b>Unidad temática 2:</b> Implantación del sistema de calidad<br/> <b>Unidad temática 3:</b> Certificación y seguridad del producto<br/> <b>Unidad temática 4:</b> Gestión de la calidad total (tqm):<br/> <b>Unidad temática 5:</b> Sistema de gestión medioambiental<br/> <b>Unidad temática 6:</b> Medioambiente y desarrollo sostenible<br/> <b>Unidad temática 7:</b> Sostenibilidad urbana, accesibilidad y movilidad.</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |                          |                          |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                          |                          |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                          |                          |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| C34 - Conocer las normas técnicas que hacen referencia a los sistemas de gestión existentes (Normas ISO 9000).   |                           |                           |
| C35 - Poder aplicar los criterios del modelo EFQM de excelencia, como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.   |                           |                           |
| C36 - Poder aplicar los principios de gestión de la Calidad Total (TQM), como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.   |                           |                           |
| C37 - Poder aplicar la mejora continua, como medio para la integración de los subsistemas de prevención de la empresa en un sistema único de gestión.  |                           |                           |
| C38 - Que los alumnos puedan aplicar las reglas técnicas que hacen referencia al sistema de gestión medioambiental (UNE-EN ISO 14000)  |                           |                           |
| C39 - Que los alumnos conozcan los principios básicos sobre sostenibilidad y responsabilidad social.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 33,7                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41,3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: SALUD OCUPACIONAL</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: MEDICINA DEL TRABAJO</b>   |                           |                           |

| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA              |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
| 3   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|   |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> La Medicina del Trabajo. Evolución Histórica. Patología de origen laboral.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Cuadro de enfermedades profesionales. Incapacidad laboral. Valoración del daño en el ámbito laboral</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Reconocimientos médicos en vigilancia de la salud; protocolos específicos. Promoción de la salud en la empresa</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Neumología laboral: Neumoconiosis, neumonitis y neoplasias pulmonares</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Dermatología laboral. Enfermedades de la piel</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Enfermedades infecciosas de tipo profesional</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> Enfermedades cardiovasculares y trabajo</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                          |                          |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                          |                          |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |                          |                          |
| C40 - Conocer los aspectos introductorios a la medicina en el trabajo y los protocolos de vigilancia de la salud laboral.   |                          |                          |
| C41 - Que los alumnos conozcan y puedan desarrollar los programas de promoción de la salud.   |                          |                          |
| C42 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.   |                          |                          |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| C43 - Conocer las principales patologías de origen laboral y el cuadro de enfermedades profesionales.  |                           |                           |
| C44 - Adquirir conocimientos básicos de socorrismo y primeros auxilios.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 33,7                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41,3                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 9                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
| 9  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|  |                           |                           |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  |            |           |
|--|------------|-----------|
| CASTELLANO   | CATALÁN    | EUSKERA   |
| Si   | No         | No        |
| GALLEGO  | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No   | No         | No        |
| FRANCÉS  | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No   | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No   | No         |           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |            |           |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |            |           |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |            |           |
| <p><b>Unidad temática 1: INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b></p> <p>1.1. Conceptos básicos. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos. Daños. Prevención y protección.</p> <p>1.2 Concepto de seguridad en el trabajo. Técnicas de seguridad.</p> <p>1.3 Técnicas específicas de seguridad. Riesgo de incendio y explosiones. Planes de emergencia y autoprotección.</p> <p><b>Unidad temática 2: ACCIDENTE DE TRABAJO.</b></p> <p>2.1. Concepto. Tendencias actuales.</p> <p>2.2. Factores de clasificación de accidentes.</p> <p>2.3. Notificación de accidentes.</p> <p>2.3. Índices estadísticos. Análisis de tendencias.</p> <p>2.3. Siniestralidad laboral. Evolución en España.</p> <p><b>Unidad temática 3: EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p>3.1. Introducción. Definición y objetivo.</p> <p>3.2. Metodología de evaluación. Tipos de evaluación.</p> <p>3.3. Evaluación general de riesgos.</p> <p>3.4. Aplicaciones informáticas</p> <p>3.5. Desarrollo de evaluaciones específicas.</p> <p><b>Unidad temática 4: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b></p> <p>4.1. Introducción. Definición y objetivo.</p> <p>4.2. Metodología de investigación. Factores a tener en cuenta.</p> <p>4.3. Informe de investigación. Informe pericial.</p> <p><b>Unidad temática 5: PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b></p> <p>5.1. Concepto de protección individual. Equipos de protección individual (EPIs)</p> <p>5.2. Clasificación y características. Normativa</p> <p>5.3. Protección colectiva. Protección frente los peligros de máquinas.</p> <p>5.4. Equipos y dispositivos de seguridad</p> <p>5.5. Normativa. Reglamento de seguridad de las máquinas.</p> <p><b>Unidad temática 6: ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>6.1. Máquinas, instalaciones y herramientas.</p> <p>6.2. Lugares y espacios de trabajo.</p> <p>6.3. Seguridad en el laboratorio.</p> <p><b>Unidad temática 7: PLANES DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN</b></p> <p>7.1. Riesgo de incendio.</p> <p>7.2. Prevención y protección contra incendios.</p> <p>7.3. Prevención y protección contra explosiones.</p> <p>7.4. Conceptos y tipos de emergencias.</p> <p>7.5. Plan de emergencia y autoprotección.</p> |            |           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |            |           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |            |           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |            |           |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |            |           |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |            |           |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |            |           |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |            |           |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |            |           |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |            |           |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |            |           |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |            |           |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                           |                           |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| C45 - Que los alumnos puedan aplicar los principios de la seguridad en el trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.   |                           |                           |
| C46 - Que los alumnos conozcan los medios de protección colectiva e individual.  |                           |                           |
| C47 - Que los alumnos puedan elaborar planes de emergencia.  |                           |                           |
| C48 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras  |                           |                           |
| C49 - Conocer las responsabilidades del acaecimiento de accidentes de trabajo, características y métodos en la resolución de conflictos laborales  |                           |                           |
| C50 - Conocer de forma detallada los fundamentos de la Inspección de seguridad y la investigación de accidentes. Metodología y puesta en práctica  |                           |                           |
| C51 - Conocer los sistemas de notificación de accidentes, su normativa y documentación.  |                           |                           |
| C52 - Estar en disposición de entender, conocer y poner en práctica la evaluación de riesgos de una empresa y sus correspondientes medidas preventivas.  |                           |                           |
| C53 - Definir la seguridad como técnica para evitar los accidentes de trabajo. Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21,4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 101,2                     | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 123,8                     | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y   | 0.0                       | 4.0                       |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: HIGIENE INDUSTRIAL</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OBLIGATORIA              |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 9                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
|   | 9                        |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|   |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1: INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE EN EL TRABAJO</b></p> <p>1.1. Introducción. Concepto y objetivos<br/>1.2. Factores de riesgo. Tipo de contaminantes<br/>1.3. Vías de entrada de los contaminantes en el organismo<br/>1.4. Ramas de la Higiene<br/>1.5. Enfermedades profesionales y del trabajo<br/>1.6. Ejercicios prácticos</p> <p><b>Unidad temática 2: EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO HIGIÉNICO</b></p> <p>2.1. Criterios de valoración del riesgo higiénico<br/>2.2. Tipos de niveles admisibles.<br/>2.3. Valores límites umbrales y valores límites biológicos. TLV's y BEI's<br/>2.4. Criterios legales vigentes en España<br/>2.5. Técnicas analíticas utilizadas en Higiene Industrial<br/>2.6. El informe técnico de higiene del trabajo<br/>2.7. Ejercicios prácticos</p> <p><b>Unidad temática 3: CONCEPTOS BÁSICOS DE TOXICOLOGÍA LABORAL</b></p> <p>3.1. Concepto. Exposición y dosis<br/>3.2. Efectos de los tóxicos. Tipos de intoxicaciones<br/>3.3. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta<br/>3.4. Evaluación de la toxicidad. Niveles admisibles de exposición.<br/>3.5. Ejercicios prácticos</p> <p><b>Unidad temática 4: AGENTES QUÍMICOS</b></p> <p>4.1. Introducción<br/>4.2. Clasificación y formas de presentación de los contaminantes químicos<br/>4.3. Encuesta higiénica<br/>4.4. Fundamentos de la toma de muestras de contaminantes<br/>4.5. Sistemas de medición de contaminantes químicos<br/>4.6. Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos. Medidas específicas de prevención y protección. R.D. 374/2001<br/>4.7. Ejercicios prácticos</p> <p><b>Unidad temática 5: AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y AMBIENTE TÉRMICO</b></p> <p>5.1. Ruido industrial. Concepto y clases de ruido.<br/>5.2. Efectos del ruido sobre el organismo.</p> |                          |                          |

- 5.3. Evaluación del riesgo acústico. Medición del nivel sonoro
- 5.4. Medidas de control y protección
- 5.5. El ambiente térmico y el organismo humano
- 5.6. Criterios de evaluación de estrés térmico
- 5.7. Ejercicios prácticos
- Unidad temática 6: AGENTES FÍSICOS. RADIACIONES**
- 6.1. Radiaciones no ionizantes. Espectro electromagnético.
- 6.2. Tipo de radiaciones. Efectos sobre el organismo
- 6.3. Magnitudes. Aparatos de medida
- 6.4. Radiaciones ionizantes. Fundamentos básicos
- 6.5. Efectos sobre el organismo
- 6.6. Medidas y detección de las radiaciones
- 6.7. Reglamento de protección sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001)
- 6.8. Ejercicios prácticos
- Unidad temática 7: AGENTES BIOLÓGICOS. RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**
- 7.1. Introducción. Conceptos básicos
- 7.2. Evaluación del riesgo
- 7.3. Técnicas de muestreo de microorganismos
- 7.4. Medidas de prevención y protección
- 7.5. Tratamiento y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos
- 7.6. Ejercicios prácticos

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

- C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .
- C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.
- C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .
- C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.
- C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.
- C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.
- C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.
- C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.
- C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

- C58 - Conocer los fundamentos de Higiene Industrial e instrumentación propia de esta especialidad.
- C59 - Conocer los principales riesgos higiénicos físicos, químicos y biológicos.
- C60 - Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.
- C61 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la toxicología laboral.
- C62 - Conocer y aplicar las técnicas de medición analítica y ser capaz de aplicar las distintas técnicas operativas de protección individual y colectiva en materia de higiene industrial

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%) | 101,2 | 100            |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)       | 123,8 | 0              |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor.  
 ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el

alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias

Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                | 6.0                |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40% | 0.0                | 4.0                |

#### NIVEL 2: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|                                |                   |                   |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| CARÁCTER                       | OBLIGATORIA       |                   |
| ECTS NIVEL 2                   | 7,5               |                   |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral |                   |                   |
| ECTS Semestral 1               | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3  |
|                                | 7,5               |                   |
| ECTS Semestral 4               | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6  |
| ECTS Semestral 7               | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9  |
| ECTS Semestral 10              | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Si         | No         | No        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Unidad temática 1: GESTION DEL "SISTEMA-TRABAJO"**  
 1.1. Conceptos y Objetivos de la Ergonomía  
 1.2. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables  
 1.3. Técnicas de investigación en Ergonomía.  
 1.4. El entorno de trabajo

|   |              |                       |
|---|--------------|-----------------------|
| 1.5. Condiciones organizativas y temporales   |              |                       |
| 1.6. Distribución física: Los recorridos. Orden y limpieza  |              |                       |
| <b>Unidad temática 2:</b> Condiciones ambientales en Ergonomía  |              |                       |
| <b>Unidad temática 3:</b> Concepción y diseño del puesto de trabajo.  |              |                       |
| 3.1. Antropometría  |              |                       |
| 3.2. Mandos y señales   |              |                       |
| 3.3. Pantallas de visualización de datos  |              |                       |
| 3.4. Ergonomía del Software   |              |                       |
| <b>Unidad temática 4:</b> CARGA FÍSICA DEL TRABAJO.   |              |                       |
| 4.1. Conceptos  |              |                       |
| 4.2. Carga Física y Trabajo Muscular.   |              |                       |
| 4.3. Riesgos específicos asociados a la Carga Física.   |              |                       |
| <b>Unidad temática 5:</b> MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA CARGA FÍSICA.   |              |                       |
| 4.1. Métodos específicos de Evaluación del riesgo derivados de las posturas de trabajo.   |              |                       |
| 4.2. Evaluación de las Condiciones de trabajo en PYMES.<br>Cuestionario de Carga Física   |              |                       |
| 4.3. Manipulación Manual de Cargas.<br>Métodos y criterios de Evaluación  |              |                       |
| <b>Unidad temática 6:</b> CARGA MENTAL DEL TRABAJO  |              |                       |
| 6.1. Definición de Carga Mental   |              |                       |
| 6.2. Factores determinantes de la carga mental.   |              |                       |
| 6.3. Características y efectos de la carga mental   |              |                       |
| 6.4. Evaluación de la carga mental  |              |                       |
| <b>Unidad temática 7:</b> ESTUDIO DEL TRABAJO   |              |                       |
| 6.1. Estudio de Métodos   |              |                       |
| 6.2. Medición del Trabajo.  |              |                       |
| 6.3. Diseño integral del puesto de trabajo  |              |                       |
| 6.4. Valoración de puestos y tareas   |              |                       |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |              |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |              |                       |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |              |                       |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |              |                       |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |              |                       |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.                                 |              |                       |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |              |                       |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |              |                       |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.                        |              |                       |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |              |                       |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |              |                       |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |              |                       |
| No existen datos  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |              |                       |
| C65 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.   |              |                       |
| C66 - Adquirir las habilidades específicas para promover la mejora de las condiciones de trabajo.   |              |                       |
| C67 - Saber analizar y diseñar la adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores especialmente sensibles.                 |              |                       |
| C68 - Saber aplicar los distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo.  |              |                       |
| C69 - Ser capaz de evaluar los distintos componentes de la carga de trabajo física y mental y establecer medidas preventivas.                         |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%) | 84,3         | 100                   |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades  | 103,2        | 0                     |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   |                           |                           |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%  | 0.0                       | 6.0                       |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%  | 0.0                       | 4.0                       |
| <b>NIVEL 2: PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | OBLIGATORIA               |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 4,5                       |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
|  | 4,5                       |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Si   | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | No                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No   | No                        |                           |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                           |                           |

| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                    |                    |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Los Riesgos Psicosociales en el Trabajo: Concepto.<br/>Descripción de los Factores de Riesgo Psicosocial (FRPS). Aspectos Legales.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Evaluación de los FRPS. ISTAS 21. Cuestionario Multidimensional "DECORE".</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Salud Mental Laboral, Estrés Laboral. S. Burnout.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Acoso Laboral. Mobbing. Acoso Sexual.</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Habilidades directivas y de liderazgo</p> <p><b>Unidad temática 6:</b> Trabajo en equipo. Técnicas de Formación y comunicación</p> <p><b>Unidad temática 7:</b> La negociación interpersonal</p>  |                    |                    |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES   |                    |                    |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS  |                    |                    |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES   |                    |                    |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                    |                    |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                    |                    |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                    |                    |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                    |                    |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                    |                    |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                    |                    |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                    |                    |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                    |                    |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                    |                    |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                    |                    |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES   |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS   |                    |                    |
| C71 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.   |                    |                    |
| C72 - Conocimiento y manejo de riesgos específicos de psicología laboral.   |                    |                    |
| C73 - Capacidad para el análisis y estudio de riesgos emergentes de naturaleza psicosocial.   |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 50,6               | 100                |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   | 61,9               | 0                  |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES   |                    |                    |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor.<br/>¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> <p>Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p> |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                      | 6.0                      |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40% | 0.0                      | 4.0                      |
| <b>5.5 NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN EN HIGIENE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: HIGIENE HOSPITALARIA</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                 |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
|   | 3                        |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Higiene hospitalaria.</li> <li>• Esterilización y desinfección</li> <li>• Higiene de zona quirúrgica</li> <li>• Equipos de protección individual y colectiva. Prevención de riesgos</li> <li>•</li> </ul>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |

| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                    |                    |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                    |                    |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                    |                    |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                    |                    |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                    |                    |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                    |                    |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                    |                    |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                    |                    |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                    |                    |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                    |                    |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES   |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS   |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 33,7               | 100                |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   | 41,3               | 0                  |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES   |                    |                    |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> <p>Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p> |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                | 6.0                |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones   | 0.0                | 4.0                |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   |                          |                          |
| <b>5.5 NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN EN SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>   | OPTATIVA                 |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 3                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
|   | 3                        |                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si  | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No  | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No  | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No  | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                          |
| No existen datos  |                          |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                          |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> Introducción. Características específicas de las obras de construcción. El riesgo y los accidentes laborales en construcción. Relación entre calidad, organización y seguridad en las obras de construcción.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Normas específicas sobre seguridad y salud en la construcción. El R. D. 1627/1997. La Directiva 92/57 CEE.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> Seguridad en las fases obra: demoliciones, movimiento de tierras, estructuras de hormigón.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> Seguridad en las fases obra: estructuras metálicas, soldaduras, cerramientos y cubiertas.</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> Los riesgos específicos de la construcción. Su prevención. Medidas de protección colectivas e individuales.</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .  |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.   |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .   |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.   |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.   |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.   |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.  |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.  |                          |                          |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.   |                          |                          |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.  |                          |                          |

| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES   |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS   |                    |                    |
| No existen datos  |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21.4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)   | 33,7               | 100                |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)   | 41,3               | 0                  |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES   |                    |                    |
| <p>Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluacion: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias</p> <p>Metodologia actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas</p> |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                | 6.0                |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40%   | 0.0                | 4.0                |
| NIVEL 2: COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD   |                    |                    |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2   |                    |                    |
| CARÁCTER  | OPTATIVA           |                    |
| ECTS NIVEL 2  | 3                  |                    |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  |                    |                    |
| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2   | ECTS Semestral 3   |
|   | 3                  |                    |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5   | ECTS Semestral 6   |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8   | ECTS Semestral 9   |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11  | ECTS Semestral 12  |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  |            |                |
|--|------------|----------------|
| CASTELLANO   | CATALÁN    | EUSKERA        |
| Si   | No         | No             |
| GALLEGO  | VALENCIANO | INGLÉS         |
| No   | No         | No             |
| FRANCÉS  | ALEMÁN     | PORTUGUÉS      |
| No   | No         | No             |
| ITALIANO   | OTRAS      |                |
| No   | No         |                |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES  |            |                |
| No existen datos   |            |                |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |            |                |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  |            |                |
|  |            |                |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS   |            |                |
| <p><b>Unidad temática 1:</b> R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.</p> <p><b>Unidad temática 2:</b> Estudios de seguridad y salud. Bases, contenido y estructura.</p> <p><b>Unidad temática 3:</b> El plan de seguridad y salud. Contenido. Funciones de los agentes participantes.</p> <p><b>Unidad temática 4:</b> El coordinador de seguridad y salud durante el proyecto. Actuaciones previas, análisis y otros.</p> <p><b>Unidad temática 5:</b> El coordinador de seguridad y salud durante la obra. Antecedentes, planificación, actuaciones, Libro de incidencias, etc.</p> |            |                |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES  |            |                |
|  |            |                |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS   |            |                |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES  |            |                |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |            |                |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |            |                |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |            |                |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |            |                |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |            |                |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |            |                |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |            |                |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |            |                |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |            |                |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |            |                |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES  |            |                |
| No existen datos   |            |                |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS  |            |                |
| Seleccione un valor  |            |                |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS   |            |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS      | PRESENCIALIDAD |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES (45 % de la carga lectiva) - Clases teóricas (21,4 % ) - Clases prácticas (10,7 % ) - Tutorías (10,7 % ) - Evaluación (2,2%)  | 33,7       | 100            |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES (55 % de la carga lectiva) - Actividades académicas dirigidas plataforma virtual (19,5%) - Horas de estudio (80,5%)  | 41,3       | 0              |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  |            |                |
| Metodología Actividades Presenciales: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor.<br>¿ Clases Teóricas: Presentación en el aula en clases participativas de conceptos y Procedimientos asociados a las materias ¿ Clases   |            |                |

Prácticas: Resolución de problemas en el aula y desarrollo de prácticas en espacios con equipamiento especializado (laboratorios, aulas de informática) ¿ Tutorías: Trabajo dirigidos que requieren un grado de ayuda por parte del profesor. Como resultado el alumno plantea dudas y problemas que facilitan el desarrollo del trabajo ¿ Evaluación: Prueba, exámenes, y defensas de trabajos que pueden ser orales o escritas. El objetivo es evaluar en que medida el alumno asimila los contenidos y técnicas de las materias

Metodología actividades no presenciales: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Actividades académicas dirigidas plataforma virtual: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teoricas y practicas ¿ Horas de estudio: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones practicas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| ¿La adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, mediante un examen escrito en el que se valoraría también la capacidad de comunicación escrita. 60%   | 0.0                | 6.0                |
| ¿La resolución de las actividades académicas dirigidas tanto presenciales como no presenciales. En este caso valoraríamos la capacidad de comunicación oral (con las exposiciones), la capacidad de análisis y síntesis y la capacidad de planificación y organización (con la búsqueda de información y con la realización de las actividades no presenciales), el trabajo en equipo y las habilidades en las relaciones interpersonales (con las actividades presenciales). 40% | 0.0                | 4.0                |

#### 5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|                                       |                          |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>                       | PRÁCTICAS EXTERNAS       |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>                   | 6                        |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b> |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>               | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
|                                       | 6                        | 6                        |
| <b>ECTS Semestral 4</b>               | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
|                                       |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 7</b>               | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
|                                       |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 10</b>              | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
|                                       |                          |                          |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>                     | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si                                    | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>                        | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No                                    | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>                        | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No                                    | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>                       | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No                                    | No                       |                          |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| <p>Consistirá en la estancia en una empresa, organismo público o centro de investigación relacionado con el campo preventivo y los contenidos del Programa y que será dirigida en todo momento por el tutor asignado.</p> <p>Los convenios que la Universidad de Málaga firma con las empresas y entidades donde los alumnos realizan las prácticas están coordinados por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresas de la Universidad de Málaga.<br/>( vruni-empresa@uma.es)</p>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                           |                           |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |                           |                           |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |                           |                           |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |                           |                           |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |                           |                           |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |                           |                           |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |                           |                           |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |                           |                           |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |                           |                           |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                           |                           |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
| No existen datos   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES<br>¿ Practicas Externas- (33 % de la carga lectiva) - Clases teóricas-practicadas (8.5 % )<br>- Tutorías (8.5 %) - Evaluación (17 %)  | 49,5                      | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES<br>¿ Practicas Externas- (67 % de la carga lectiva) - Trabajo en empresa o centro de investigación (58,4%) - Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final (8.3%).   | 100,5                     | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales -Practicadas Externas-: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas-Practicadas: El profesor debe organizar y dirigir la participación del alumno, así como planificar el trabajo. ¿ Tutorías: Trabajo dirigido que requiere un alto grado de ayuda por parte del tutor. Como resultado el alumno plantea dudas, problemas surgidos al desarrollar el trabajo. ¿ Evaluación: El alumno elabora un Informe Final, que evaluará un tribunal, previo visto bueno del tutor previamente asignado.   |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales -Practicadas Externas-: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, practicas, trabajos y tareas ¿ Trabajo en empresa o centro de investigación: Se incentiva y fomenta el aprendizaje autónomo, colaborativo y constructivista, el desarrollo de habilidades profesionales, empresariales comunicativas y de desarrollo tecnológico. ¿ Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones prácticas. Como resultado final el alumno elaborará un informe final propio. |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| El alumno presentará un informe final de la estancia de prácticas en empresas conveniadas con la Universidad de Málaga. Su función es de asegurar el aprendizaje fuera del aula y vinculación entre formación académica-profesional y empresarial.   | 0.0                       | 10.0                      |

|  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                          |                          |
| <b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                          |                          |
| <b>CARÁCTER</b>  | TRABAJO FIN DE MÁSTER    |                          |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 15                       |                          |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                          |                          |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>  |
|  |                          | 15                       |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Si   | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No   | No                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No   | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No   | No                       |                          |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                          |                          |
| El trabajo Fin de Máster consistirá en la elaboración de un trabajo técnico o de investigación relacionado con los contenidos del programa del curso, en materia de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología, que será dirigido en todo momento por el tutor asignado. |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                          |                          |
| C1 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y adaptación de situaciones y síntesis de soluciones. .   |                          |                          |
| C2 - Capacidad de autoaprendizaje, organización y planificación del trabajo personal.  |                          |                          |
| C3 - Capacidad para comunicación oral y escrita .  |                          |                          |
| C4 - Conocimientos de materias básicas y aplicadas, que les capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías.  |                          |                          |
| C5 - Capacidad de habilidades y destrezas de resolución de problemas con iniciativa y toma de decisiones.  |                          |                          |
| C6 - Capacidad de trabajo en equipo en un entorno de carácter interdisciplinar.  |                          |                          |
| C7 - Capacidad de establecer relaciones interpersonales, académica y profesionalmente en ámbitos nacionales e internacionales.   |                          |                          |
| C8 - Reconocimiento a la diversidad, la multiculturalidad y de igualdad de género.   |                          |                          |
| C9 - Compromiso ético, motivación por la calidad y sensibilidad hacia temas medioambientales.  |                          |                          |
| C10 - Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor.   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                          |                          |
| No existen datos   |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                          |                          |
| C20 - Conocer los métodos básicos de análisis y muestreo utilizados en los diseños de investigación en el campo de las ciencias sociales.  |                          |                          |
| C21 - Conocer la epidemiología laboral, los sistemas de información sanitaria y otros sistemas de vigilancia epidemiológica.   |                          |                          |
| C22 - Capacitar para el diseño de estudios epidemiológicos laborales.  |                          |                          |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| C23 - Adquirir los conocimientos de los distintos métodos y diseños, cuantitativos y cualitativos de una aplicación.   |                           |                           |
| C24 - Aprender a seleccionar técnicas de investigación adecuadas según el contexto particular de cada situación.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| ACTIVIDADES PRESENCIALES<br>¿ Trabajo fin de Máster- (26.7 % de la carga lectiva) - Clases teóricas-prácticas (6.7 % ) - Tutorías (6.6 %) - Evaluación (13.4 %)  | 100,1                     | 100                       |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES<br>¿ Trabajo fin de Máster- (73.30 % de la carga lectiva) - Estudio de la materia y consulta de fuentes bibliográficas (16.7%) - Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final (56.6%).  | 274,9                     | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Metodología Actividades Presenciales ¿Trabajo Fin de Master-: Metodología participativa, colaborativa, constructivista, aprendizaje guiado por el profesor. ¿ Clases Teóricas-Prácticas: El profesor debe organizar y dirigir la participación del alumno, así como planificar el trabajo. . ¿ Tutorías: Trabajo dirigido que requiere un alto grado de ayuda por parte del tutor. Como resultado el alumno plantea dudas, problemas surgidos al desarrollar el trabajo. ¿ Evaluación: El alumno elabora un trabajo Fin de Máster, que presenta ante un tribunal evaluador, previo visto bueno del tutor previamente asignado.   |                           |                           |
| Metodología actividades no presenciales ¿Trabajo Fin de Master-: Aprendizaje autónomo, constructivista, participación y colaboración a través de la plataforma virtual. Estudio y preparación de exámenes, prácticas, trabajos y tareas ¿ Estudio de la materia y consulta de fuentes bibliográficas: Desarrollo, redacción y estudio de trabajos y o memorias sobre contenidos y técnicas impartidas en las clases teóricas y prácticas. ¿ Horas de estudio. Realización y redacción del trabajo final: Estudio individual de la materia tanto de los conceptos teórico como de las aplicaciones prácticas. Como resultado final el alumno elaborará y defenderá un trabajo propio. |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Una vez superados los módulos de docencia, se hará una defensa de los conocimientos adquiridos por el alumno en una exposición pública que se efectuará ante un tribunal evaluador de acuerdo a lo establecido por la Universidad de Málaga(R.D. 1125/2003). Su función es de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el Máster.  | 0.0                       | 0.0                       |

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS |   |         |            |         |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad                              | Categoría                                 | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Málaga                    | Catedrático de Universidad                | 8.33    | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Málaga                    | Catedrático de Escuela Universitaria      | 20.83   | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Málaga                    | Profesor Titular de Universidad           | 33.33   | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Málaga                    | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 4.18    | 100.0      | 0.0     |
| Universidad de Málaga                    | Profesor Contratado Doctor                | 33.33   | 100.0      | 0.0     |
| PERSONAL ACADÉMICO                       |   |         |            |         |
| Ver anexos. Apartado 6.                  |   |         |            |         |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS               |   |         |            |         |
| Ver anexos. Apartado 6.2                 |   |         |            |         |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS  |                    |                      |
|--|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN %   | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 88   | 4                  | 94                   |
| CODIGO   | TASA               | VALOR %              |
| No existen datos   |                    |                      |
| Justificación de los Indicadores Propuestos:   |                    |                      |
| Ver anexos, apartado 8.  |                    |                      |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS   |                    |                      |
| <p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con la en las Universidades (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.</p> <p>En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que realice la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.</p> |                    |                      |

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|        |   |
|--------|---|
| ENLACE | <a href="http://www.pop.uma.es/images/verifica/sgc_es.politecnica_nov09.pdf">http://www.pop.uma.es/images/verifica/sgc_es.politecnica_nov09.pdf</a> |
|--------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN   |      |
|---|------|
| CURSO DE INICIO   | 2010 |
| Ver anexos, apartado 10.  |      |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN  |      |
| A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009: |      |

**Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

**Artículo 2. Procedimiento de adaptación.**

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

**Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.**

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

**Disposición Final.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La adaptación de estudios desde el plan vigente (RD 56/2005) al nuevo plan de estudios propuesto en el presente documento (RD 1393/2007) se realizará conforme a la siguiente tabla de adaptación/ equivalencias:

| Plan de estudios RD 56/2005 –a extinguir-   | Plan de estudios RD 1393/2007 –a implantar-            |
|---|--|
| Complementos de Derecho Ámbito jurídico de los sistemas de prevención de riesgos y medioambiental | Fundamentos Derecho                                    |
| Complementos de Medicina  | Fundamentos de Salud                                   |
| Complementos de Ingeniería  | Fundamentos Tecnológicos                               |
| Metodología de Análisis y Muestreo  | Metodología de Análisis y de Muestreo                  |
| Metodología científica  | Metodología científica                                 |
| Gestión de empresas, sistemas e integración   | Gestión de empresas e integración de sistemas          |
| Fundamentos de la Salud y Medicina del Trabajo  | Medicina del Trabajo                                   |
| Seguridad en el trabajo   | Seguridad en el trabajo                                |
| Seguridad en la Construcción  | Seguridad en la Construcción                           |
| Higiene industrial  | Higiene industrial                                     |
| Higiene hospitalaria  | Higiene hospitalaria                                   |
| Ergonomía y Organización del Trabajo  | Organización del Trabajo y Ergonomía                   |
| Psicosociología aplicada Habilidades de dirección y de formación                                  | Psicosociología aplicada                               |
| Sistema de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales  | Gestión de Prevención de Riesgos Laborales             |
| Sistema de gestión de la Calidad  | Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad |
| Sistema de gestión del Medio Ambiente y Sostenibilidad  | Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad |

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|--------|------------------|
|        |                  |

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO                            |               |                 |                                 |
|--|---------------|-----------------|---------------------------------|
| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                |
| 01363591J  | ADELAIDA      | de la CALLE     | MARTIN                          |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                       |
| Edf. Rectorado. Paseo del Parque                       | 29071         | Málaga          | Málaga                          |
| EMAIL  | MÓVIL         | FAX             | CARGO                           |
| rectora@uma.es   | 952134345     | 952132680       | Rectora - Universidad de Málaga |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL                               |               |                 |                                 |
| NIF  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                |
| 25047092T  | ANTONIO       | VALLECILLO      | MORENO                          |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                       |
| Centro Internacional Posgrado y Escuela Doctorado - 1ª | 29071         | Málaga          | Málaga                          |

| Pl. Edf. Pabellón Gobierno<br>¿ Campus El Ejido |               |                 |  |
|---|---------------|-----------------|--|
| EMAIL   | MÓVIL         | FAX             | CARGO  |
| cipd@uma.es                                     | 671534416     | 952132694       | Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado |
| 11.3 SOLICITANTE                                |               |                 |  |
| El responsable del título no es el solicitante  |               |                 |  |
| NIF   | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO   |
| 33381949W                                       | ALEJANDRO     | RODRIGUEZ       | GOMEZ  |
| DOMICILIO                                       | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO  |
| c/ Doctor Ortiz Ramos<br>(Campus de Teatinos)   | 29071         | Málaga          | Málaga   |
| EMAIL   | MÓVIL         | FAX             | CARGO  |
| director.eps@uma.es                             | 951952310     | 951952310       | Director Escuela Politecnica Superior - Universidad de Málaga        |

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** JUSTIFICACION\_MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** 0nDWvMKVwcYHBvWf2e+oJKU1UyE=

**Código CSV :** 97136816113704201443124

**JUSTIFICACION\_MOD.PREVENCION.pdf**

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** SIST\_INFORMACION\_MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** 7kbTvbQKRrXfOcCA+/jyN9eRjis=

**Código CSV :** 97136826855984540750147

SIST\_INFORMACION\_MOD.PREVENCION.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** PLANESTUDIOS\_MOD..PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** E89tq2JPswfCgX68T5DQCW3lwSg=

**Código CSV :** 97136831474341251032846

**PLANESTUDIOS\_MOD..PREVENCION.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** PERSONALACADEMICO\_MOD.PREVENCIÓN.pdf

**HASH SHA1 :** qQhaHlb3pjRwb5oxidCU2iBWGj0=

**Código CSV :** 97136853314964142428785

**PERSONALACADEMICO\_MOD.PREVENCIÓN.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** OTROSRECURSOS\_MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** UUMhKkzbfHQWuvE5ZK8AaMGpkbA=

**Código CSV :** 97136869431942022291851

**OTROSRECURSOS\_MOD.PREVENCION.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** RECURSOSMATERIALES-MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** 07iyc65EEogmqleNFcrLx3MarxM=

**Código CSV :** 97136871138872286395138

**RECURSOSMATERIALES-MOD.PREVENCION.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** RESULTADOSPREVISTOS\_MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** 8VwsvUMFX09NKS2RQ059HCnYpU8=

**Código CSV :** 97136885434527719107153

**RESULTADOSPREVISTOS\_MOD.PREVENCION.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** CRONOGRAMA\_MOD.PREVENCION.pdf

**HASH SHA1 :** Y+mu+j+mpA/M/N2cmbT633F1xdg=

**Código CSV :** 97136908740728559675648

**CRONOGRAMA\_MOD.PREVENCION.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 11**

**Nombre :** Resolucion\_1\_2012\_competenciasvicerrectoradosUMA.pdf

**HASH SHA1 :** Uy2R2L3VF5CDuTGr37ABunDBU48=

**Código CSV :** 97136918820969988108608

Resolucion\_1\_2012\_competenciasvicerrectoradosUMA.pdf

